



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 855 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **17 JUL 2023**

**VISTO:** La Carta de renuncia de fecha 05 de julio del presente año, emitido por el presidente de la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos - CRCET; INFORME N° 891-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 11 de julio del 2023, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva a la Dirección Regional la propuesta de reconfirmación de la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos - CRCET de los proyectos de inversión de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho para el año fiscal 2023; y los Decretos Nos. 04516136-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-D, 04516136-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-D y 04516136-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UPDO-D, que disponen formular la resolución; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un órgano ejecutivo sectorial desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF del Gobierno Regional que fue aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro, ejecuta a nivel de la región proyectos en el marco del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatoria N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13, De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda";

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al director de la Dirección Regional de Agricultura la facultad de aprobar los expedientes técnicos, aprobando en el año 2022 la cantidad de 19 proyectos agrarios y otros de importancia económica para la región de Ayacucho;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, a través de la RDRS N° 0341-2023-GRA/GR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 18 de abril del año 2023, ha conformado la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos (CRCET-DRAA) de los proyectos de inversión que ejecuta la Dirección Regional de





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 855 - 2023- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Agricultura Ayacucho para el año fiscal 2023, acto resolutorio que requiere ser reformulada a merito de la renuncia realizada por su presidente mediante la Carta de renuncia de fecha 05 de julio del presente año.

De conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias N° 1432 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 434-2023-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR** la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos-CRCET de los proyectos de inversión de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho para el año fiscal 2023, comisión que estará conformado por los siguientes profesionales:

#### Titulares:

Ing. Wilber Tenorio Lagos	Responsable
Ing. Rudy Javier Mendoza Gonzales	Miembro
Econ. Alfonso Anaya Romani	Miembro

#### Suplentes:

Ing. Víctor Zenobio Roca Ochoa	Responsable
Ing. Manuel Huamán Lujan	Miembro
Ing. Oscar Figueroa Soto	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto** en todas sus partes la RDRS N° 528-2023-GRA/GR-GRDE-DRA-OPP-DR, de fecha 19 de mayo del año 2023, mediante el cual se conformó la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos-CRCET de los proyectos de inversión de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho para el año fiscal 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. – Disponer** que la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos-CRCET de los proyectos de inversión de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho para el año fiscal 2023, debe instalarse de manera inmediata, y sus acciones deberá ceñirse a la Directiva General N° 001-2020-GRA/GG-GRI "Normas para la Elaboración, Evaluación, Aprobación de Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión pública del Gobierno Regional Ayacucho".

**ARTICULO CUARTO. – Notificar** la presente resolución a cada miembro del CRCET-DRAA para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**


 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
  
 Mag. Ing. ROMEL PEÑA ATAÓ  
 DIRECTOR REGIONAL

